



CORDOBA, 20 ABR 2017

**VISTO:**

La necesidad de mantener el cumplimiento de las funciones que viene desarrollando la Arquitecta JIMENA MAURAS (LEGAJO N° 52816), y que son llevadas a cabo en la Secretaría Académica de esta Institución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente se fundamenta en el aumento de actividades, conjuntamente con el volumen y crecimiento de las tareas que en ella se realizan, y que requieren mayor atención.

Que dentro de las actividades que lleva adelante la Secretaría Académica, están incorporadas las del Programa de Formación Docente y Publicaciones, que generan un mayor incremento en el desarrollo de tareas cotidianas.

Que para dar respuesta a esta situación, se requiere dar continuidad a la designación interina de la Arquitecta MAURAS, para cumplir dichas funciones, en razón de la experiencia que la mencionada posee y teniendo en cuenta que las viene desarrollando con eficiencia.

Que dicha prórroga de designación cuenta con la conformidad del Director del Area Administrativa y de Concursos Docentes de esta Facultad.

Que el Area de Personal, tiene reservado un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, para producir la presente prórroga.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina de la **Arquitecta JIMENA MAURAS (LEGAJO N° 52816)**, para cumplir funciones en la Secretaría Académica de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante prestada de Sin Determinar, a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728  
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063  
www.faudi.unc.edu.ar



arquiusur

ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 387-17**